



Información “Huelga de Estudiantes el 22 de Octubre”

Buenas compañeros y compañeras:

Como habréis podido escuchar ha sido convocada una “Huelga de Estudiantes” para el día Jueves 22 de Octubre de 2015.

Las Universidades y el sistema educativo en general ha venido sufriendo una privatización de la educación a través de reformas educativas, no solo sin contar con la comunidad educativa sino en contra de la misma, acompañadas de recortes de los que nos estamos viendo afectados con la disminución de becas y el aumento de los requisitos para la misma, falta de profesores, saturación de la capacidad de las clases, deficiencias en las instalaciones, por ejemplo existiendo solamente hoy en la UPO una copistería para los 12.000 estudiantes tras el cierre de la otra que había por falta de recursos económicos, goteras en las clases, wifi deficiente, falta de microondas y zonas comedor.

Y además de todo esto que nos afecta a los estudiantes, PAS (Personal de Administración y Servicio) y Profesores en el día a día en el campus, nos encontramos con la aprobación del 3+2 que se implantará en el siguiente curso, lo que llevará un encarecimiento de los precios públicos de las universidades ya que además de devaluarse los contenidos de las carreras, éstas se encarecerán por la necesidad de los estudiantes a cursar 2 años de máster que aumentan en número de créditos necesarios en la mayoría de los casos para obtener la titulación completa de la carrera.

Por todo ello, desde el Consejo de Estudiantes (CEUPO) nos vemos en la obligación de trasladaros toda la información que tenemos al respecto con el fin de disipar las dudas que se hayan podido generar.

Con ese fin os enviamos este correo.

¿Quiénes convocan?

El responsable de la convocatoria es el MAE (Movimiento de Acción Estudiantil), un grupo de estudiantes de Sevilla preocupadas por la educación pública y de calidad.

¿Quiénes secundan?

Esta convocatoria ha sido secundada a nivel local por otros colectivos educativos organizados como Asambleas de Institutos, UPE y CEUPO.

Y a nivel estatal se encuentra apoyada por EeM (Estudiantes en Movimiento) y AERE (Asamblea Estatal de Representantes de Estudiantes)

¿Habrá Huelga en la UPO?

El Consejo de Estudiantes integrado en una Plataforma de Estudiantes de Sevilla secunda esta huelga a través de la Coordinadora de estudiantes del CEUPO.

A esto debemos añadir que, al no ser trabajadores los estudiantes no nos podemos acoger al derecho de Huelga como tal.

¿Entonces no podemos hacer Huelga?

¡Error! Los estudiantes SI podemos reivindicar nuestros derechos, salvaguardando nuestros intereses y protegiéndonos de abusos o represalias haciendo uso de una herramienta llamada “Paro Académico”.

¿Cómo se convoca el “Paro Académico”?

Como ha ocurrido en ocasiones anteriores, desde el Consejo de Estudiantes hemos decidido delegar en las clases que así lo estimen oportuno la convocatoria de “Paro Académico”, ayudando y respaldando a todas aquellas clases que estimen oportuno hacer uso de este derecho.

¿Cómo convocamos el “Paro Académico” a nivel de clase?

Muy sencillo:

Habla con tu delegada/o o subdelegada/o (Si no tenéis o éste no cumple sus funciones puede realizarlo cualquiera de tus compañeros y compañeras) y pídele que informe al resto de la clase sobre la convocatoria, pídele que informe de los motivos y sobre todo del día, la hora y el aula en que tendrá lugar la votación.

Una vez esté reunida la clase, pasad la hoja de firmas (Nombre, DNI y firma) adjunta al final del documento, y volved a exponer los motivos de la huelga si fuera necesario así como las garantías que proporciona la convocatoria de paro académico.

Realizado esto, proceded a votar (como más os apetezca) la siguiente cuestión:

El curso _____ de la carrera _____ reunido el día _____ decide SI/NO (según se decida en la votación) convocar “Paro Académico” para el día_____.

Es necesario que nos hagáis llegar al CEUPO (ED.14 Planta Baja) antes del día 21 de octubre a las 17:00 los resultados de la votación, la hoja de firmas y los datos de contacto de la persona que se ha encargado de realizar la votación.

Nosotros reenviaremos al correspondiente Delegado de Facultad y al Rectorado los datos de todas las clases que decidan realizar “Paro Académico” y velaremos porque se cumpla este derecho.

¿Qué consecuencias tiene el “Paro Académico”?

Acogiéndose al artículo 4 .11 de la Normativa del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, con fecha 23 Enero 2007, a objeto de garantizar los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria, se dicta, por el rectorado, la presente instrucción:

1. Los Estudiantes tienen derecho a convocar paro académico y a sumarse al mismo.
2. Que el ejercicio de este derecho, no puede tener en ningún caso consecuencias académicas negativas sobre aquellos que se sumen al paro.
3. En el caso de que durante el paro académico convocado esté prevista la celebración de actividades de adquisición de competencias en las que la asistencia resulte imprescindible, para proceder a su evaluación deberán reprogramarse.
4. Si el paro coincidiese con pruebas de evaluación previstas en la Guía Docente, la no participación en las mismas no podrá tener efectos sobre su calificación final.
5. No podrán organizarse actividades docentes de carácter extraordinario, no previstas en la Guía Docente, que coincidan con el paro académico.

El Consejo de Dirección de la Universidad velará porque los derechos del alumnado, tanto a secundar el paro como a acudir a las clases, se ejerzan con total normalidad durante el paro académico.

